

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFICACIÓN O INTEGRACIÓN DE LOTES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
Descripción	El GAD Municipal de Santo Domingo a través de este servicio, ayuda a los usuarios o contribuyente del cantón que son dueños de dos o mas predios juntos o unidos, a unificar siempre que exista el informa favorable con forme lo establece la Ordenanza de desarrollo y planificación territorial dos mil treinta
¿A quién está dirigido?	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo brinda este servicio dirigido hacia la ciudadanía de manera específica a propietarios de los predios a unificar lotes dentro del cantón de Santo Domingo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICADO QUE PERMITE AL USUARIO ESCRITURAR MAS DE DOS LOTES EN UN SOLO CUERPO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Art. 260.- Requisitos para unificación urbana:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Formulario Varios Alcaldía. 2) Solicitud dirigida al alcalde o alcaldesa, firmada por el o los propietarios del predio o su representante(s) legal, en el cual hará constar el correo electrónico, teléfono convencional o celular y clave catastral; 3) Exhibir cedula de identidad; del propietario y beneficiarios 4) No ser deudor del GADMSD; 5) Informe de Regulación Municipal; 6) Certificado de gravamen actualizado. 7) 3 Copias de la escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad; 8) Plano donde se indica la unificación, con todos los datos técnicos que grafiquen y determinen las características del proyecto, 3 planos originales, con firma de responsabilidad profesional, arquitecto o ingeniero y Coordenadas de los vértices del predio, debidamente georeferenciado, en el sistema de coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM) datum WGS84 Zona 17 Sur, en archivo digital, en cualquiera de las siguientes extensiones *.dwg, *.dxf, *.shp. <p>Art. 270.- Requisitos para unificación o subdivisión rural:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Exhibir cedula de identidad; del propietario y beneficiarios b) No tener deudas pendientes con el GADMSD; c) Formulario de solicitudes varias Alcaldía, indicando correo electrónico, clave catastral del predio, teléfono convencional o celular; d) Solicitud dirigida a la alcaldía que indique la petición detallada; e) Certificado de gravámenes actualizado; f) Copia Simple de la escritura del predio; g) y, Plano de subdivisión o unificación, con todos los datos técnicos que grafiquen y determinen las características del proyecto, 3 planos originales, con firma de responsabilidad profesional, arquitecto o ingeniero y Coordenadas de los vértices del predio, debidamente georeferenciado, en el sistema de coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM) datum WGS84 Zona 17 Sur, en archivo digital, en cualquiera de las siguientes extensiones *.dwg, *.dxf, *.shp. <hr/> <p>Requisitos Específicos: EN CASO REPRESENTANTES LEGALES, DEBE ADJUNTAR DOCUMENTO NOTARIADO</p>

¿Cómo hago el trámite?

1. Adquirir el formulario "Solicitudes Varias Alcaldía" en ventanilla de formularios (Recaudación)
2. Una vez que tenga todos los requisitos, planos y formulario firmados, se toma un turno para ingresar el trámite en el Centro de Atención Ciudadana
- 3.- Recibir un ticket con número de trámite.
- 4.- Consultar el estado del trámite ingresando a http://app.santodomingo.gob.ec/consulta_tramites/consulta.php
5. Esperar el plazo de 10 días para la atención del trámite
- 5.- Realizar las correcciones que correspondan (de haberlas) y entregar en el Centro de Atención Ciudadana.
- 7.- De no haber observaciones, Retiro de trámite en el Centro de Atención Ciudadana "Certificado de Unificación de predios"

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

5,50 Dólares de servicios administrativos
3,00 Dólares del Formulario
52,00 Dólares de tasa de unificación

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centro de Atención Ciudadana
Dirección: Municipio de Santo Domingo, Av. Quito y Tulcán
De lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- [ORDENANZA REFORMATORIA QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2032 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO. Art. 260. 270..](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación y Proyectos
Correo Electrónico: direccion.planificacion@santodomingo.gob.ec
Teléfono: 023836320 ext. 4104 / 4083

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2022	12	0	8
2022	11	0	6
2022	10	0	6
2022	09	0	7
2022	08	0	9
2022	07	0	6
2022	06	0	11
2022	05	0	8
2022	04	0	5
2022	03	0	9
2022	02	0	7
2022	01	0	5
2021	12	0	6
2021	11	0	9
2021	10	0	15
2021	09	0	8
2021	08	0	4
2021	07	0	5
2021	06	0	13
2021	05	0	2
2021	04	0	2
2021	03	0	1
2021	02	0	2
2021	01	0	2